



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 07 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad VANADO COFFEE S.A. (en adelante “la Sociedad”).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe total de los gastos incurridos durante el proceso de incorporación de la Sociedad al BME Growth de BME MTF Equity, han ascendido a 202.251 euros. Dicho importe incluye los gastos por los trabajos de due diligence legal, fiscal, laboral y financiera, los honorarios del Asesor Registrado, la emisión del informe de comfort letter, los cánones de Iberclear y el BME, así como otros gastos complementarios al proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración